

GBB/JFO/ECV

MINISTERIO DEL INTERIOR

13 MAY 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2214

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 9 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
DEDUC. DTO.	.....	

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; EN El Decreto Supremo N° 1065, de Interior de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 23 de Marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636 de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento y que delega la firma en materias que indica la Resolución Exenta N° 8682 de Interior, de 19 de noviembre de 2008 que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar el Servicio de Diseño Línea editorial División de Seguridad Pública en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, se presentaron ofertas que no son convenientes a los intereses de este Ministerio, por lo que procede, conforme lo establecido en el numeral 1.5.5 de las Bases Administrativas, rechazarlas y declarar desierto dicho proceso respecto de tales servicios, en conformidad a lo establecido además en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para lo cual, vengo en dictar la siguiente.

**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Partes
5. Archivo

6521482

## R E S O L U C I O N

**ARTICULO PRIMERO:** Declárese desierta la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 5511-2-LE09, para contratar la adquisición de servicios de "Servicio de Diseño Línea editorial División de Seguridad Pública", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana cuyos requerimientos y especificaciones técnicas fueron aprobados por Resolución Exenta N° 8682, de Interior, de 19 de noviembre de 2008, por no convenir a los intereses de esta Cartera de Estado las ofertas realizadas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

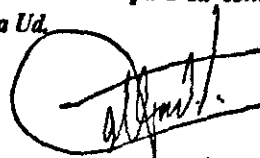
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*